



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

| | |
|--|---|
| <p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p> | <p>Es una disposición normativa que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del SMDIF durante un ejercicio fiscal, en ella se determina el monto estimado de los subsidios emitidos por el Municipio y las cuotas de recuperación de los servicios brindados dentro del ente.</p> <p>Es un documento presupuestario importante que contiene los montos estimados en los conceptos por los cuales se recibirán recursos financieros, para que el SMDIF desarrolle y ejecute adecuadamente sus actividades.</p> |
| <p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p> | <p>Los ingresos Públicos son recursos que capta el sector público para la realización de sus actividades.</p> <p>Los ingresos se obtienen mediante la aportación del subsidio del Municipio y las cuotas de recuperación de los diversos servicios que se ofrecen, a lo cual se le conoce como los ingresos ordinarios, es decir, son los que se obtienen de manera habitual.</p> <p>Por otro lado, también están los ingresos Extraordinarios los cuales se obtienen solo en casos especiales para cubrir gastos eventuales, tales como empréstitos o financiamientos adicionales</p> |
| <p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p> | <p>Es un plan financiero aprobado por el Junta Directiva sobre las acciones a realizar por la administración por un ejercicio fiscal, sustentado bajo el principio de equilibrio presupuestal tomando como base los ingresos previstos en la ley de ingresos para poder aplicar el Gasto, es decir, el gasto autorizado no podrá exceder de los ingresos aprobados.</p> <p>En el Presupuesto de Egresos se señala la Cantidad de Dinero Público que se gastará detallándolo de qué manera y en qué sectores.</p> <p>Es un documento importante de control del Gasto Publico en donde los programas y proyectos contarán con indicadores útiles para evaluar la eficiencia, eficacia y desempeño de las dependencias ejecutoras de gasto, generando indicadores para medir el costo y efectividad del mismo.</p> |
| <p>¿En qué se gasta?</p> | <p>El gasto programable comprende los siguientes capítulos:</p> <p>a) Gasto Corriente:</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>1.-Servicios Personales.</p> <p>2.- Materiales y Suministros.</p> <p>3.-Servicios Generales.</p> <p>4.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.</p> <p>5.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p> |
| ¿Para qué se gasta? | El Gasto Programable se aplica en los diferentes sectores y actividades destinados en cada dependencia o institución dentro de las Administración orientados al desarrollo económico, desarrollo Social y las actividades propias del gobierno para la prestación de los servicios Públicos. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | <p>Los Ciudadanos a través de las contralorías sociales podrán vigilar el adecuado ejercicio del gasto público, en una democracia, la vinculación entre gobierno y sociedad es funcionamiento de los diferentes mecanismos de transparencia y rendiciones de cuentas.</p> <p>A través de la integración de la comunidad se puede impulsar el desarrollo de las políticas públicas para los gobiernos, orientadas al bienestar común mediante el desarrollo económico y social.</p> <p>Varias disposiciones jurídicas y normativas sustentan a la participación ciudadana, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |

| Origen de los Ingresos | Importe |
|---|-----------------|
| Total | \$19,287,135.95 |
| Impuestos | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| Contribuciones de Mejoras | |
| Derechos | |
| Productos | |

000002

| | |
|---|-----------------|
| Aprovechamientos | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$10,147,296.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| Ingresos por operación de entidades paraestatales empresariales | \$200,000.00 |
| Disponibilidades | \$8,939,839.95 |

| ¿En qué se gasta? | Importe |
|--|------------------|
| Total | \$ 19,287,135.95 |
| Servicios Personales | \$ 4,036,179.00 |
| Materiales y Suministros | \$ 1,630,000.00 |
| Servicios Generales | \$ 2,867,700.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$1,766,822.76 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$2,005,724.75 |
| Inversión Pública | \$6,980,709.44 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | |
| Participaciones y Aportaciones | |
| Deuda Pública | |



C.CELINA RETANA CABALLERO
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF
AMEALCO DE BONFIL, QRO.



C.P.FABIOLA PÉREZ PIÑA
CONTADOR INTERNO DEL SMDIF
AMEALCO DE BONFIL, QRO.

000003